

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ene-24. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 109
Proceso: Ejecutivo
Demandante: John David Toro Ortiz
Demandado: Daniel Ramírez Medina y Rosa Andrea Moreno Paz
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00420-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto se establece que, si bien es cierto, el demandante ha solicitado oficiar para que se suministren los datos del demandado y poder lograr su notificación, la parte demandada no ha sido notificada; tampoco se ha aportado de manera física el título valor al Despacho, y en este sentido habrá de requerirse al demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora, con el fin de que se sirva aportar de manera física el título valor (letra de cambio), al Despacho; y acredite la notificación de la demandada ROSA ANDREA MORENO PAZ. Asimismo, se le insta para que una vez la EPS informe los datos del demandado, proceda a surtir su notificación, certificando la misma al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9293bafb746af9f4d1e08fe01230e53567a5dc3ee57cf5c85c0fac40269d43b2**

Documento generado en 23/01/2024 02:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>